Contrato No.	**CD-** 19214	**Fecha de elaboración:**	**noviembre 2024**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	**Pilar Ruge Rodriguez**		
Identificación:	52520250		
Razón social:	**MCGRAW HILL COLOMBIA S.A.S.**		
Nit:	**901.578.681-5**		

JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.081.223, quien en su condición de Vicerrectora de Docencia e Investigación, nombrada mediante resolución Nro.202435000339 del 28 de mayo de 2024, delegada para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrectora De Docencia e Investigación del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará **"EL POLITÉCNICO",** de una parte; y por la otra LA EMPRESA **MCGRAW HILL COLOMBIA S.A.S. con NIT: 901.578.681-5 representada legalmente por Pilar Ruge Rodriguez** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 52520250 y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma**,** han acordado celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes,

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Adquisición Material Bibliográfico de la editorial MCGRAW-HILL para las Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución será por un término de 38 días A partir de la firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, sin superar el 20 de diciembre de 2024. Lugar de ejecución Biblioteca Central Medellín Bloque P31 Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado - Medellín
3) Actividades:	**ACTIVIDADES:** **Nota 1:** La entrega es de estricto cumplimiento, y se debe entregar el 100% del material solicitado, por lo tanto, no se aceptarán cambios ni de títulos ni de cantidades. **Nota 2:** El material deberá ser entregado en: **Biblioteca Central Medellín: Carrera 48 No. 7 – 151 - El Poblado – Medellín P31-110 Código Postal: 050022** **Nota 3:** La factura debe llegar acompañada de un archivo digital en Excel con las siguientes columnas que contengan la información en ORDEN ALFABÉTICO del material adquirido:

ISBN	Título	Autor	Edición	Cantidad solicitada	Valor unitario	Descuento %	Valor Total

Nota 4: Los libros deben ser entregados con los metadatos en Formato MRC en archivo en EXCEL, para alimentar nuestro sistema de gestión ALMA.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Libros a proveer:

32 títulos
75 volúmenes

ISBN	AUTOR	TÍTULO	EDICIÓN	AÑO PUBL.	CANTIDAD SOLICITADA
9781456293635	BLOCHER	ADMINISTRACION DE COSTOS	9	2023	2
9781456284824	BUDYNAS RICHARD	DISENO EN INGENIERIA MECANICA DE SHIGLEY	11	2021	2
9786071520319	HERNANDEZ ROBERTO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2023	2
9786071517579	NAVIDI WILLIAM	ESTADISTICA PARA INGENIEROS Y CIENTIFICOS	5	2022	2
9781456284756	PRESSMAN ROGER	INGENIERIA DE SOFTWARE	9	2021	2
9786071520241	SMITH	FUND INGENIERIA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	7	2023	2
9786071514455	WALTER EKATERINA	LAS LEYES DE LA MARCA EL STORYTELLING	1	2020	2
9786071521194	ANDERSON	LIDEREANDO CON IA Y ANALISIS DE DATOS	1	2023	2
9781456284725	BEER FERDINAND	MECANICA VECTORIAL ESTATICA	12	2021	2
9781456284862	BEER FERDINAND	MECANICA DE MATERIALES	8	2021	2
9786071520227	THOMPSON	ADMINISTRACION ESTRATEGICA	23	2023	2
9781456291174	JACOBS ROBERT	ADMINISTRACION DE OPERACIONES, PRODUCCION Y CADENA DE SUMINISTROS	16	2022	2
9781456284725	BEER FERDINAND	MECANICA VECTORIAL ESTATICA	12	2021	4
9781456284862	BEER FERDINAND	MECANICA DE MATERIALES	8	2021	5
9786071521187	BENSAOU, BEN	NACIDO PARA INNOVAR	1	2023	2
9786071521170	GHOSH BHASKAR	LA VENTAJA DE LA AUTOMATIZACION	1	2023	2
9786071520876	CATERIANO EDGAR	VIVIR INNOVANDO. GENERACION DE VALOR SUFICIENTE	1	2023	2
9781456260941	CENGEL YUNUS	MECANICA DE FLUIDOS	4	2019	1
9781456269784	CENGEL YUNUS	TERMODINAMICA	9	2019	1
9786071520319	HERNANDEZ ROBERTO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2023	5

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

9786071517555	BACA	EVALUACION DE PROYECTOS	9	2022	2	
9781456284770	LARSON ERIK	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	8	2021	3	
9786071520227	THOMPSON	ADMINISTRACION ESTRATEGICA	23	2023	3	
9786071521170	GHOSH BHASKAR	LA VENTAJA DE LA AUTOMATIZACION	1	2023	1	
9786071521194	ANDERSON	LIDEREANDO CON IA Y ANALISIS DE DATOS	1	2023	1	
9781456291150	JAGGIA SANJIV	ANALITICA DE NEGOCIOS	2	2022	1	
9786071517654	HAIR JOSEPH	FUNDAMENTOS DE ANALITICA DE MARKETING	1	2022	1	
9786071517678	CENGEL YUNUS	ECUACIONES DIFERENCIALES	2	2022	1	
9786071520241	SMITH	FUND INGENIERIA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	7	2023	1	
9786071522191	BOWERSOX	ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO	6	2024	5	
9786071520296	HILLIER	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION DE OPERACIONES	11	2023	5	
9781456291174	JACOBS ROBERT	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	16	2022	5	

Descripción	**U.M.**	**% IVA**	**Cantidad**
Adquisición Material Bibliográfico EDITORIAL MC-GRAW HILL COLOMBIA para las Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Unidad	N/A	75 libros

4) Valor:	El valor del contrato que se derive de la presente contratación directa será Por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L **(**$4.333.000**)**, incluido el IVA. Amparado con el RP Nro. **6562 del 18 de octubre de 2024.**
5) Forma de pago:	La Institución realizará el pago total del equipo (30) días después de la fecha de factura, sujeto al PAC de la institución. El proveedor deberá cumplir con la entrega de los mismos, en los plazos dispuestos en su propuesta de venta y entregados a entera satisfacción al supervisor, sometido al PAC de la institución.
6) Garantía:	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del POLITÉCNICO, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única a favor de entidades estatales, la cual avalará los siguientes conceptos:

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Póliza de calidad y correcto funcionamiento del bien** en cuantía equivalente como mínimo, al quince por cincuenta (50%) del valor del contrato, Por el plazo del contrato y un año más.
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato Y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente.
9) Multas:	EL POLITÉCNICO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
10) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP ii; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Obligaciones generales.	*El POLITÉCNICO, se obliga a:* ➢ *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.* ➢ *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.* ➢ *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.* **1.1. *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*** 1. *Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.* 2. *Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y Presentarlo junto con la factura o cuenta de cobro.* 3. *Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).* 4. *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.* 5. *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual* 6. *Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato (servidores, capacitadores, entre otros)* 7. *Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.*

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	8. *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.* 9. *Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.* 10. *Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos* • *SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) COMO REQUISITO PARA SST COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACION* *En coherencia con la normatividad vigente en términos de riesgos laborales, todo contratista, excepto las personas naturales, deben contar con un documento que soporte la existencia de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo con su nivel de criticidad, el documento a exigir por parte de la institución es:* *- Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST.* *- Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 86% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique.* *- Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente.* *- Acta de designación del Responsable del SGSST. Este responsable debe ser de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente (Resolución 0312 de 2019).* *- Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas del SG-SST del responsable de SST.* *- Licencia del responsable del SG-SST.* *- Matriz de EPP de acuerdo con la laborar ejecutar.* *- Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de las actividades realizar para la empresa.* • *GESTIÓN AMBIENTAL:* - *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.* - *Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.* - *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.* - *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.* - *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.*
14) Supervisión	Se designa como supervisores del contrato que se derive del presente proceso de contratación directa a Manuel García Pacheco, con cc: 78.026.888, Profesional Especializado – Coordinación Sistema de Bibliotecas, contacto: bmgarcia@elpoli.edu.co El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del contrato y en general verificará que el mismo se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** (a), entre otras: **1)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Resolver las dudas que tenga LA CONTRATISTA, respecto del desarrollo del objeto contractual y de la información o logística necesaria para su cumplimiento. **3.** Suministrar oportunamente la información de la Institución que sirva al contratista para el desarrollo de su objeto contractual. **4.** Recibir y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Presentar las observaciones que juzgue convenientes. **6.** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato para proceder a los respectivos pagos. **7.** Estar atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la viabilidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo. **8.** Vigilará que no haya retrasos en la ejecución del objeto del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que éste se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **9.** Firmar el Acta de Inicio con EL CONTRATISTA. 10) Acordar con EL CONTRATISTA el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio
15) Indemnidad	LA CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
16) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL POLITÉCNICO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
17) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
18) Liquidación	El presente Contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.
19) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
20) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GOMEZ DURANGO P.U. Coordinación de Adquisiciones		14/11/2024.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC